



VALLADOLID
ciudad amiga del deporte



Ayuntamiento de
Valladolid



Fundación Municipal
de Deportes

PISCINAS DE VERANO 2022



CAMPAÑA DE ABONOS DE LAS PISCINAS MUNICIPALES PARA LA TEMPORADA DE VERANO

Todos los años, con suficiente antelación, la FMD publica un comunicado en la web informando sobre la puesta en marcha de la campaña de Abonos de las Piscina Municipales de Verano. Este año comienza el **lunes 30 de mayo**. **El periodo de apertura de las piscina de verano es del 10 de junio al 4 de septiembre de 2022, ambos incluidos**. Con este abono se puede acceder a las 4 piscinas de verano y a las 7 piscinas climatizadas con las que cuenta la FMD.

La inscripción se realiza presencialmente en el Módulo de Atención al Público del Polideportivo Huerta del Rey (C/ Joaquín Velasco Martín, 9, 47014-Valladolid), de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 14:30 h. En los momentos previstos de mayor afluencia de solicitantes, se entregará un número por estricto orden de llegada a las personas presentes para ordenar el acceso. La FMD puede suspender la distribución de los números antes de la hora de cierre de las oficinas para cumplir con el horario de las mismas. Las personas que queden sin atender ese día serán las primeras al día siguiente, por riguroso orden y siempre que presenten el número asignado el día anterior. **La FMD recomienda inscribirse antes del inicio de la temporada de verano para evitar la masificación en las oficinas.**

El/la abonado/a a las piscinas de verano puede elegir la fecha de inicio de su abono, pero **la fecha de fin será el 4 de septiembre de 2022 en cualquier caso.**

En el momento de la inscripción se abona la matrícula, la parte proporcional del mes de inicio del abono y el tiempo restante hasta el 31 de agosto. Los 4 días de septiembre son gratuitos.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA HACERSE ABONADO/A:

- DNI
- Una fotografía reciente tamaño carné, en color, sin otro soporte ni sello.
- Si fuera el caso, documentación acreditativa de estar inscrito/a como demandante de empleo en el SEPE o afectado/a por un ERTE o ERE para la exención de los 20 € de matrícula.
- En el caso de **Abono Familiar A**: Libro de Familia o Certificado de pareja de hecho, y DNI de cada uno de los miembros.
- Para el **Abono D**: Documentación acreditativa de la condición de pensionista o jubilado/a.
- Las personas que han sido abonadas en otras campañas de verano pueden aportar sus carnés de acceso para activarlos de nuevo.

CAMBIOS DE ACTIVIDAD O AMPLIACIÓN DEL ABONO DE PISCINA

Los/as socios/as del Club de Ocio y Tiempo Libre, Siempre Activos o Combinado pueden cambiar al abono de las Piscinas de Verano, a partir del día del comienzo de la campaña (30 de mayo). También se pueden incluir nuevos miembros de la unidad familiar (cónyuge y/o hijos/as mayores de 4 años y menores de 18 años) en un abonode piscina ya existente. En el caso de incluir a más de un miembro las fechas de comienzo deben ser las mismas.

TARIFAS:

MATRÍCULA: 20 €. El abono familiar paga solo una matrícula por grupo, independientemente del número de integrantes del mismo.

Si la fecha de inicio del abono de verano es diferente a la que aparece en las tablas siguientes, se aplica el prorrateo por día correspondiente en el precio final del mismo. A estas tarifas hay que añadir la matrícula.

EMPADRONADOS/AS EN VALLADOLID CAPITAL			TARIFAS DEL ABONO DE VERANO 2022		
			Del 10 de Junio al 31 de Agosto	Julio y Agosto	Agosto
ABONO A*	Grupo familiar	A-2 dos integrantes	86,67 €	64,20 €	32,10 €
		A-3 tres integrantes	109,96 €	81,40 €	40,70 €
		A-4 cuatro integrantes	133,04 €	98,60 €	49,30 €
		A-5, A-6, A-7...	156,33 €	115,80 €	57,90 €
ABONO B	Mayores de 18 años	64,80 €	48 €	24 €	
ABONO C	Mayores de 12 años y menores de 18 años	42,93 €	31,80 €	15,90 €	
ABONO D	Pensionistas, jubilados/as y mayores de 65 años	42,93 €	31,80 €	15,90 €	

*Incluye uno o dos cónyuges e hijos/as entre 4 y 17 años.

NO EMPADRONADOS/AS EN VALLADOLID CAPITAL			TARIFAS DEL ABONO DE VERANO 2022		
			Del 10 de Junio al 31 de Agosto	Julio y Agosto	Agosto
ABONO A*	Grupo familiar	A-2 dos integrantes	199,87 €	148 €	74 €
		A-3 tres integrantes	253,73 €	188 €	94 €
		A-4 cuatro integrantes	307,80 €	228 €	114 €
		A-5, A-6, A-7...	361,87 €	268 €	134 €
ABONO B	Mayores de 18 años	151,27 €	112 €	56 €	
ABONO C	Mayores de 12 años y menores de 18 años	102,67 €	76 €	38 €	
ABONO D	Pensionistas, jubilados/as y mayores de 65 años	102,67 €	76 €	38 €	

*Incluye uno o dos cónyuges e hijos/as entre 4 y 17 años.

PISCINAS DE VERANO

Horario

De lunes a domingo y festivos de 12:00 a 20:30 horas.

Piscinas

CANTERAC (Líneas de autobús: 4, 6, 9, C1 y C2)

Pº Juan Carlos I, 16 - Telf.: 983 477 904

JUAN DE AUSTRIA (Líneas de autobús: 1, 2, 5, 7, 9, 11, 15, 16, C1 y C2)

Pza. Juan de Austria, 1 - Telf.: 630 136 856

PUENTE DUERO (Línea de autobús: 15)

Ctra. Rueda a Puente Duero - Telf.: 608 676 380

RONDILLA (Línea de autobús: 2)

C/ Cardenal Torquemada, 63 - Telf.: 680 441 148

PISCINAS CLIMATIZADAS

Horario:

Lunes a viernes: de 8 a 22:30 h.

Sábados: de 8 a 22 h.

Domingos y festivos: De 8 a 14:30 h.: Benito Sanz de la Rica, Canterac, Henar Alonso Pimentel, Huerta del Rey y Ribera de Castilla.

De 8 a 20 h.: Parquesol y La Victoria.

Piscinas

BENITO SANZ DE LA RICA (Líneas de autobús: 1, 2, 5, 11, 15, 16, C1 y C2)

Pº Zorrilla (esq. Daniel Olmo) - Telf.: 983 273 782

CANTERAC (Líneas de autobús: 4, 6, 9, C1 y C2)

Pº Juan Carlos I, 16 - Telf.: 983 477 904

HENAR ALONSO PIMENTEL (Líneas de autobús: 3, 18, C1 y C2)

Pza. José Antonio Valverde, 3 - Telf.: 983 212 612

HUERTA DEL REY (Líneas de autobús: 8 y 10)

C/ Joaquín Velasco Martín, 9 - Telf.: 983 426 305

LA VICTORIA (Líneas de autobús: 6 y 10)

C/ Fuente el Sol, 62 (esq. calle Tierra) - Telf.: 983 344 019

PARQUESOL (Líneas de autobús: 8, C1 y C2)

C/ Padre Llanos, 1 983 352 611

RIBERA DE CASTILLA (Línea de autobús: 2)

C/ Cardenal Torquemada, 53 - Telf.: 983 310 307

CIERRES PROGRAMADOS POR MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS CLIMATIZADAS DURANTE EL VERANO 2022

BENITO SANZ DE LA RICA

Del 1 al 16 de agosto de 2022

CANTERAC

Del 4 de julio al 15 de agosto de 2022

HENAR ALONSO PIMENTEL

Del 16 al 28 de agosto de 2022

HUERTA DEL REY

No hay cierres en la temporada estival 2022

LA VICTORIA

Del 29 de agosto al 11 de septiembre de 2022

PARQUESOL

Del 16 al 28 de agosto de 2022

RIBERA DE CASTILLA

Por obra de cambio de la cubierta de la piscina del 27 de junio al 4 de septiembre de 2022

La FMD se reserva la posibilidad de cerrar las piscinas para realizar labores de mantenimiento, para el desarrollo de competiciones deportivas o por razones de fuerza mayor.

NORMAS GENERALES:

1. **Deberán respetarse los espacios reservados a los diferentes usos de la instalación deportiva** (los usos que se determinen para cada piscina figurarán en un cuadrante, ubicado en un lugar visible, en la zona de acceso a la misma)
2. **El carné de abonado/a es personal e intransferible** (la FMD se reserva la facultad de solicitar el DNI u otro documento acreditativo de la personalidad a todas las personas que accedan a las piscinas municipales). La impresión de un nuevo carné de abonado/a por pérdida o deterioro tiene un coste de 3 €. Solo en el caso de robo, y presentando la denuncia correspondiente, es gratuito.
3. **Los/as abonados/as pueden cambiar a otro programa de actividad deportiva** (Club de Ocio y Tiempo Libre, Siempre Activos y Combinado). El cambio será efectivo con fecha del día 1 del mes siguiente. Si desean cambiarse cualquier otro día del mes, se devolverá el importe satisfecho a partir del mes siguiente. El/la abonado/a perderá el derecho de acceso a la actividad antigua desde la fecha del cambio, abonando desde ese mismo día la nueva actividad.
4. Es obligatorio el **uso de gorro de baño**.
5. Es obligatorio el uso de **chanclas de piscina** en aseos, vestuarios y playas de piscina.
6. Antes y después del baño es **obligatorio ducharse** y acceder a las piscinas por el pediluvio habilitado al efecto.
7. Los/as niños/as menores de 12 años, que accedan al baño libre, necesariamente deben acudir **acompañados** por personas mayores de 18 años.
8. **No** está permitido el acceso al recinto de la piscina con **teléfonos móviles, cámaras de fotos o de vídeo** o cualquier otro sistema de grabación o transmisión de imágenes.
9. **No** se permitirá el **acceso a los vestuarios a las personas que no vayan a hacer uso de las instalaciones**, con excepción de los acompañantes de los cursillistas menores de 6 años u otras personas que, por su edad o condiciones, no sean capaces de desvestirse o vestirse con autonomía (previa autorización de la FMD en este último caso).
10. El personal **socorrista** estará identificado y será el responsable de **hacer cumplir las normas de uso de las piscinas a los/as usuarios/as**, pudiendo, en su caso, expulsar del recinto a quienes las incumplan.
11. **Se prohíbe** introducir en los recintos de la piscina **tumbonas, sombrillas, accesorios con ruedas**, así como el uso de **aletas, colchonetas**, gafas de cristal u otros elementos que puedan dañar o molestar a los usuarios.
12. **Se prohíbe la realización de juegos y prácticas peligrosas** (correr, zambullirse violentamente, arrojar objetos, etc.), ensuciar el agua con prácticas antihigiénicas, **comer y fumar** en todo el recinto, así como utilizar envases de vidrio (excepto en el bar).



13. No podrán bañarse las personas que padezcan o tengan sospecha de padecer alguna enfermedad infecto-contagiosa, especialmente cutánea
14. **La FMD no se responsabiliza de los objetos sustraídos o extraviados** en las piscinas (en todas ellas se dispone de taquillas donde los/as usuarios/as pueden depositar sus enseres)
15. La Fundación Municipal de Deportes anunciará oportunamente los **cierres de las instalaciones**, por motivos de limpieza, realización de labores de mantenimiento y renovación del agua de los vasos y otras causas no sobrevenidas.
16. El **incumplimiento** de lo dispuesto será objeto de **sanción administrativa**, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o de otro orden que pudieran concurrir.
17. La FMD se reserva la posibilidad de introducir cambios, siguiendo las normas y recomendaciones que las autoridades sanitarias establezcan en función de la evolución de la crisis sanitaria por la COVID-19.